

# LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, DOMINGO 15 DE JULIO DE 1855.

SUSCRIPCION POR MES 50 Pn.—NUMEROS SUELTOS 3 Pn.

AÑO II.—NUM. 548.

SE PUBLICA  
POR LA  
**IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,**  
CALLE DE LA RECONQUISTA 39.

ALMANAQUE.

Hoy 15—San Enrique, emperador.  
Mañana 16—El triunfo de la Santísima Trinidad, y Nuestra Señora del Carmen.—Indulgencia de 40 horas en la Concepción.

CORREOS Y DILIGENCIAS  
PARA EL INTERIOR.

Para Buenos y la Beca.  
Todos los días y a todas horas se hallan diligencias en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.  
Todos los Domingos de 7 a 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacén de Peredo.

Para la Villa de Mercedes.  
Diligencia Portaña, calle Arce. Todos los lunes, a las 10.

Para la Villa de Lujan, Arco y Arce.  
Diligencias Públicas, Vicio. Todos los días Sabados, a las 5, 10 y 15.  
Mensajerías Nacionales. Los días 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Arco, Salto y el Pergamino.  
Mensajerías Nacionales—Los días 5, 15 y 25.

Diligencia para Flores.  
Todos los días a las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.  
Mensajerías Nacionales, Plaz. Los días 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAJERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Arco, Arce, Baradero, San Pedro, San Nicolás, Rosario y de las provincias de toda la Confederación Argentina—los días 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los días 3, 13 y 23.  
San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los días 4, 14 y 24.  
Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomús, Pila, Dolores, Veuno, Tuyú, y Torilló—los días 5, 15 y 25.

Azul y Tapalquen—los días 6 y 22.  
Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Machiquita, Lobería, Bahía Blanca y Patagones—7 y 21.  
Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los días 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Arco, Baradero, San Pedro y San Nicolás—los días 9, 19 y 29.  
Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Arco y Junin (antes Federación)—los días 10, 20 y 30.

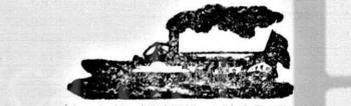
Lobos—todos los Jueves.  
Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE.—Como las Mensajerías Argentinas parten los días indicados en la relación anterior, es de precisión que la correspondencia se entregue en la Administración general de Correos el día antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las buijas por salir éstas al día siguiente temprano.

Avisos Marítimos.

Para San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay.

CARGA Y PASAJEROS.  
EL HERMOSO VAPOR FRANCÉS,



ACQUITAINE.

Se espera en este puerto dentro de breves días, procedente de Europa, y seguirá veinte hasta la Asociación del Paraguay, admitiendo carga y pasajeros para los arriba mencionados destinos. Las comodidades de este vapor son de las mejores y es de una marcia superior. Por más pormenores oírse al escritorio de—

Bernal y Cárrega  
Corredores marítimos,  
Reconquista 39.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO, PARANA, CORRIENTES Y ANSICION.  
CARGA Y PASAJEROS.  
El paquete a vapor oriental



"BOBBERG."

Saldrá para los mencionados destinos el martes 17 del corriente a las 10 de la mañana, llevando carga y pasajeros para quienes tiene excelentes comodidades y dará un trato especial.

Empezará a recibir carga con destino al Paraguay etc, desde el día 6 del corriente, la que seguirá recibiendo hasta las 8 del día domingo 15.

Toma pasajeros como sigue: Cámara — Proa De Buenos Aires a San Nicolás 16 pas. — 8 pas. — al Rosario 24 " — 12 " — al Paraná 52 " — 26 " — a Corrientes 60 " — 30 " — al Paraguay 80 " — 40 "

Por más pormenores, oírse al escritorio de—  
Bernal y Cárrega.  
Corredores marítimos, Reconquista No. 39.

NOTAS.—Los señores pasajeros para el Paraguay y Corrientes serán preferidos hasta el día 14, lo que se avisa para que ocurran a sacar boleto con anticipación.  
No se recibirá a bordo carga sin orden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.  
Bajo ningún pretexto se admitirá carga a bordo después del domingo 15 a las 5.  
La correspondencia hasta las 8 a.m.

PARA NUEVA YORK.  
La de primera clase americana barca GIPSY, su capitán F. Lincoln, teniendo como dos tercios partes de su carga contratada la admite el resto a flote, el que puede recibir de una vez, para tratar oírse a sus consignatarios—Zimmerman Frazer y ca., calle de la Defensa núm. 69.

PARA NEW-YORK.  
La barca americana LINDA STEWARD, de 210 toneladas, su capitán J. Stirling. Este es uno de los mejores buques en el puerto, y tomará la mayor parte de su carga en ballast; oírse a los señores Zimmerman Frazer y ca. o a Enrique A. Green, corredor marítimo, Reconquista 31.

PARA BOSTON.  
El bergantín americano PRESCOTT, de 278 toneladas, su capitán Sarga Spear, este buque es muy conocido en la carrera, y tiene contratada la mayor parte de su cargamento.

Para Rio Janeiro ó cualquier otro puerto del Brasil.  
Saldrá dentro de pocos días la polaca española "Floresta" capitán D. Juan Pila. Es buque de primer viaje y superior y tomará alguna carga a flote moderado, oírse a su capitán ó a sus consignatarios. J. Lavallé é hijos. j16—p8

Para Rio Janeiro en derechura.

CARGA Y PASAJEROS.  
El nuevo, forrado y clavado en cobre, de primer clase, bergantín español "PIZOGAS," capitán Mir, saldrá para el puerto de Rio Janeiro el sábado 14 del corriente a las 10 de la mañana. Tiene dos tercios partes de su carga contratada y embarcándose, pero aun recibirá alguna más si se presentase inmediatamente, pues no se demora más del día indicado para su salida, las comodidades para pasajeros son de primera clase, mejoradas por la superioridad del andar de este buque. Para más informes, oírse a sus consignatarios los Sres. Félix Bujareo y ca., c/a Bernal y Cárrega, j14—6p

Corredores marítimos—R. conquista n. 55.

Brasil.  
CAMARA DE DIPUTADOS.  
El Paraguay y el Estado Oriental.  
(Conclusion.)

Ahora como procederemos nosotros? Yo no desearé en manera alguna que os hagan impresión mis palabras; os pido que consideréis bien la materia; que paséis revista por todos los documentos que están impresos que corren por todo el mundo, y veréis que acosta de nuestros sacrificios, errores é inepcias, el presidente Lopez ha ganado nombre de hombre perspicaz y de talento.

Llegó nuestro ministro á la Asunción; en ese día tuvo una entrevista con el presidente Lopez, y días después tuvo otra entrevista y una larga conversación. Fue esto lo que publicó el Semanario. Todo saben que el Semanario no escribe nada que no sea dictado por el presidente. El Paraguay, es preciso confesarlo, está tan disciplinado que nada se hace allí que no sea por el gobierno; el sistema del comunismo está planteado allí; el comercio, la industria, todo corre como en Santo Domingo, como en Egipto, por las manos y bajo la dirección del gobierno.

Leí la noticia dada por ese órgano oficial. "Hoy 15 del corriente marzo á las 10 y media horas de la mañana, fondeó en frente de la capitana del puerto el vapor Ipiranga, etc. A las 5 de la tarde fué introducido el Ilustre Sr. Excmo. Sr. P. F. de Oliveira en el salón del Gobierno, donde S. E. el presidente estaba solo. El Sr. P. F. Ferrer cumplimentó al gobierno y se estableció una ligera conversación enteramente confidencial, retirándose en seguida á las 6 el Sr. Gefe de la escuadra."

En otro número se ve también lo que sigue: "Ayer 22 á las 5 de la tarde el Excmo. Sr. Gefe de la escuadra de la marina imperial hizo á S. E. el Presidente de la República una visita particular. Tenemos la mas entera satisfacción en poder anunciar al público que esta visita ha dado un resultado muy feliz y conducente al desenlace amistoso de las cuestiones pendientes entre el Paraguay y el Brasil."

La visita fué larga, según se nos informa se ha sostenido una conversación muy interesante en un tono y términos los mas amistosos y francos, terminando por un acuerdo confidencial, y sin embargo serio, la primera y mas importante— diplomáticamente—de las cuestiones pendientes, que es la despedida del Sr. Leal.

"Mañana 25 del corriente saldrá el sol la plaza salutará al pabellón brasilero."

No era el diplomático el que hablaba, era el hombre particular; no era la cualidad oficial la que aparecía, eran las afecciones. Nuestro ministro, hábil como es, tan fiel á las instrucciones que recibiera, y cuyo carácter pacífico no se puede poner en duda, tenía por fin la paz á todo trance, y entonces como el joven republicano á su amada, el requebró á la paz tan deseada. Si, Sres., ved las notas del presidente Lopez, la cuestión no fué resuelta como conviene, como exige la dignidad nacional. Fué despreciado el ejemplo de la Inglaterra con la España; Lopez después de haber tenido por muchas veces la seguridad de que el ministro Leal no pondría el pié en el territorio paraguayo, aun así no dice que recibiría al propio Leal; dijo que recibiría á cualquiera, pero no fué posible á nuestro ministro obtener esa declaración respecto á Leal. Y con esto nos contentamos!

Queréis ver el aire de triunfo con que hablan personas ligadas intimamente con Lopez? Os leeré dos párrafos de dos cartas datadas en 26 de marzo, dirigidas por esos personajes á las personas de mi amistad. Yo las vi, las garantizo; si es posible creerme, garantío la fidelidad de ellas.

"La cuestión Leal, caballo de batalla de que se sirvió el Brasil para traernos sus cañones, quedó definitivamente acabada."

"El almirante a été mis dedans—cayó en la trampa (risas generales) y perdí lo que debería haber conservado para cualquier evento. Tratamos la cuestión Leal separadamente de cualquier otra de las otras, y puedo afirmar que se ha arreglado á nuestra completa satisfacción, y que el almirante se vivió en la necesidad de ceder de sus pretensiones inadmisibles."

La otra—"La cuestión Leal, pretexto de que se sirvieron para traer cañones quedó definitivamente terminada á nuestra satisfacción, y puedo decir á usted que no tiene nada de semejante con la transacción Bulwer, contra la que decididamente nos hemos pronunciado, y el jefe de la escuadra tuvo por bien ceder de sus pretensiones."

Si S. E. (señalando para el presidente del consejo) quiere, yo diré hasta su nombre, es muy respetable, tambien conversó con S. E.

¿Quién gana? Sin duda el Brasil! El desenlace de la cuestión Leal, por consecuencia, señor presidente, fué una mera farsa. Se procuró colorir esa farsa con los 42 cañones dados á nuestra bandera, pero el humo de esos cañones alumbró la bandera azul verde que todavía no ha sido manchada en los campos de combate.

Señores, todavía va á ocuparme un asunto de grande importancia para nosotros y de gran dolor; hablo de esas relaciones con la Banda Oriental. Siendo oportuno de este punto, pero tengo obligación de ocuparlo.

Hemos hecho grandes sacrificios por aquella República, hemos gastado mucho, y entre tanto que todos esos sacrificios van á esterilizarse, están á punto de tornarse ineficaces.

El paso dado por el gobierno de mantener una fuerza en aquella República, pareció á primera vista digno de elogio; pero recelo, los hechos se precipitan, las circunstancias toman un carácter tal que me hacen recelar mucho de que en vez de un servicio hayamos hecho lo contrario.

Ocupo en mi país una posición política, no sé cual será mi porvenir; por consecuencia al decir estas palabras no quiero provocar del noble ministro explicación alguna, llamo apenas su atención sobre este punto.

El Estado de la Banda Oriental no se puede de ningún modo mantener sin recursos, los recursos propios son exigidos y limitados; nosotros los ayudamos hasta noviembre; ¿y en adelante? si, usoo-

los los ayudamos; pero en el mismo seno de la representación nacional de aquella República se demostró que los recursos del gobierno habian sido malbaratados, que no se habia hecho una exacta y económica aplicación de ellos, que el presupuesto habia aumentado; que los gastos iban siempre en progreso.

Y á la verdad. S. S., la curiosidad me llevó á examinar de cerca este negocio, y os diré que el presupuesto de 1854 fijaba, exclusiva la cantidad de 600,000 patacones para operaciones de la deuda, dos millones y tanto pesos, que el déficit era pequeño y debía ser cubierto con la contribución directa; entretanto el presupuesto posteriormente presentado excesivo, y mas allá de todo.

Temo pues, que nos veamos embarranzados en esta cuestión; que un subidito se pida, que tal vez algún empréstito. . . . Perdónese Vd. señor ministro de negocios extranjeros si hablo de empréstito; que tal vez se contraiga alguno como aquel del noble ministro de marina en calidad de Ministro del Brasil en Montevideo contra su autorización del cuerpo legislativo, empréstito Sr. Ministro, del cual digiésteis aquí que no fué garantido por nuestro gobierno y que ahora en vuestro relatorio confesáis que se garantirá!

Fui yo uno de los que pregunté al Sr. ministro de negocios extranjeros, cuando se discutía aquí ese subsidio, si el empréstito contraído con la casa filial de la del Barón de Maná habia sido garantido por el Brasil; el noble ministro respondió que no; de los papeles anexos á su relatorio presentado el año pasado consta únicamente que el noble ministro de marina accedió á esa conveniencia del empréstito, y á ella asistió; pero el Sr. ministro de negocios dá enteramente un desmentido á esas expresiones en su relatorio de ahora; y en este caso pedré á la cámara que esté sobre aviso á respecto á estas cosas.

El noble ministro de negocios extranjeros nos dice lo siguiente en su relatorio. (Lee)

Por e o, pues, señor presidente, yo pido, y tengo razón para pedir mucho y mucho á la cámara que se fije mucho en esto. ¿No hay algun empréstito al cual el gobierno haya prestado garantías, ó haya hecho promesas? En esta corte se celebró un empréstito creo que de 800,000\$000 del gobierno de la Banda Oriental; en ese empréstito hubo un cambio de papeles de aquel gobierno que nada valían, de suerte que ese mismo empréstito fué ineficaz para hacer frente á los gastos de aquella República. Se hizo el cambio á sabor de muchas personas interesadas; fué un infeliz empréstito! ¿Pero no dijo por escrito el gobierno imperial que lo haría cumplir por el Gobierno de la Banda Oriental? Parece que hubo esa promesa, que puede ser entendida de uno ó otro modo, como tal empréstito fué contratado por casas brasileras, el gobierno promete su protección, protección que debe á todos los brasileros.

Pero si tuviera lugar el caso antecedente, parece que esto importaría una verdadera garantía apenas descubierta bajo estas palabras. . . . He visto de aquel lado (el orador señala al lugar en que está sentado el Sr. Bandeira de Mello) al noble diputado por la provincia de Ceará hacer algún reparo en la espere lo garantía de que he usado. Pido á S. E. que pregunte á su colega de la comisión de respuesta al discurso del trono que fué miembro de la comisión de presupuesto en la sesión del año pasado, si el Brasil no pagó el interés de este empréstito, y sobre qué título. . . . ¿No habrá alguna promesa de empréstito hecha por el Brasil?

El Sr. Presidente del Consejo:—Qué yo sepa no.

El Sr. Ferraz:—Señor, yo creo que el noble ministro tal vez lo ignore; pero según comprendí de un informe del Senado de la Banda Oriental, hay algo en este sentido; dice ese informe, tratándose de la deuda pública consolidada, que el Brasil debe cumplir con su promesa respecto de esa deuda, así como la Banda Oriental lo ha hecho. . . . El Presidente del Consejo:—Eso es una inteligencia errónea que quieren dar al contrato.

El Sr. Ferraz:—Yo no dado que así sea, que haya esa mala inteligencia, pero lo que es un hecho es que se dice en todas partes en la Banda Oriental, en las secretarías, en el Senado y en las plazas públicas que el Brasil prometió que contribuiría con parte de la amortización de los intereses de la deuda consolidada; la verdad es que las reclamaciones están pendientes; la verdad es que acaso alguna palabra suelta sin discreción, que una palabra sin reflexión, haga que esos hombres supongan que nosotros tenemos esa obligación, y tal vez de aquí se susciten dudas y cuestiones que inutilicen todos los sacrificios que no otros hacemos á un grande error.

El Sr. Ministro de negocios extranjeros:—Otro asunto de que el noble diputado se ha ocupado se refiere á nuestras relaciones con la República Oriental del Uruguay. En respuesta al noble diputado, haré algunas ligeras observaciones.

Sobre esta materia el noble diputado preguntó si no hay por ventura algun empréstito, al cual haya el gobierno dado garantía ó hecho promesas. Puedo decir al noble diputado que ningún empréstito hay sobre el cual haya el gobierno dado garantía ó hecho promesa de pago. El contrato celebrado entre el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Oriental y el señor Barón de Maná se halla impreso; en uno de los artículos de ese contrato se dice que las partes reconocen el derecho de ocurrir al gobierno del Brasil, faltando al cumplimiento del contrato para que se hagan ejecutar sus cláusulas, según los principios establecidos por el derecho de jentes.

En este contrato no tuvo el gobierno parte alguna ni de él puede resultar ninguna otra obligación que no sea la que tiene el gobierno de dar protección á cualquier súbdito brasilero cuando este tenga que hacer reclamaciones justas á algun gobierno extranjero. Aun cuando no existiese esa cláusula en el referido contrato, si por ventura ocurriese el caso de la falta de su cumplimiento, el gobierno imperial, por la protección que debe á los súbditos brasileros, debería intervenir por los medios diplomáticos.

El noble diputado se refirió en esta ocasión á un contrato anterior hecho por la casa de los Sres. Guimaraens y Comp. en Montevideo, al gobierno Oriental. Dijo el noble diputado que yo habia dicho que ese empréstito no habia sido garantido por el ministro del Brasil, y que, á pesar de esto el gobierno imperial vino á pagar no solamente el principal del empréstito, sino tambien su interés.

El Sr. Ferraz:—Después compenso.

El Sr. ministro:—Es una verdad que el empréstito hecho por la casa de los Sres. Guimaraens y Comp. al gobierno Oriental en 1853 no fué garantido por el ministro del Brasil, que entonces se hallaba en Montevideo.

El Sr. Ferraz:—Ostensivamente no lo fué.

El Sr. ministro: . . . el apenas asistió al ajuste de ese contrato, no hizo promesa alguna de que el empréstito sería pagado por el gobierno del Brasil, si el gobierno Oriental faltaba á su compromiso, dijo apenas que si el empréstito no era pagado por el gobierno Oriental, emplearía los medios diplomáticos á su alcance para que la obligación contraída por el gobierno Oriental fuese satisfecha.

Esta deliberación tomada por el ministro del Brasil, entonces en Montevideo, y solicitada por el gobierno Oriental, fué sin duda un servicio importante que ese ministro hizo, no solamente á la república, cuya tranquilidad estaba amenazada, sino tambien al imperio que era interesado en la conservación del orden público en aquel país. El gobierno Oriental así lo reconoció y declaró en nota dirigida á nuestro ministro.

El empréstito hecho por la casa de los Señores Guimaraens y Comp. fué pagado, pero no puede decirse que lo fué por el gobierno imperial. El gobierno Oriental debía recibir por espacio de doce meses, sesenta mil patacones por mes; en lugar de darse al gobierno Oriental la cantidad de ochenta mil pesos que importa dicho empréstito, el gobierno imperial le entregó el título de deuda que él habia pasado á los Sres. Guimaraens y Comp. y el gobierno imperial procedió así, habiendo precedido acuerdo entre la parte interesada y el gobierno de la República.

Es evidente pues que ese pago, rigurosamente hablando fué hecho por el gobierno oriental á la casa de los Sres. Guimaraens y compañía quedando el mismo gobierno deudor de esta suma al gobierno imperial.

Se pagó el interes del empréstito; ni yo veo que hubiese razón que pudiese justificarse el no pago de ese interes.

El gobierno imperial fué autorizado para conceder un subsidio al gobierno oriental por espacio de doce meses no excediendo la mensualidad de sesenta mil patacones dentro de esta cantidad está comprendido el pago del capital é interes que el gobierno oriental debía á la casa del señor Guimaraens, establecida en Montevideo.

El gobierno imperial no accedió ni en un óbolo de la cantidad que fué autorizada á proporcionar al gobierno oriental por el espacio de doce meses, que terminaron en noviembre del año pasado.

Me parece que son estas las reflexiones que hizo el noble diputado acerca de nuestras relaciones con el Estado Oriental. El no procuró darles mayor desenvolvimiento; yo tampoco nada mas diré sobre esta cuestión.

—Aquí concluye la publicación que emprendimos de los discursos pronunciados en el Senado y Cámara de Diputados del Brasil por los señores barón de Pindaré y Ferraz combatiendo la política esterna seguida por el actual gabinete brasilero.

En esos discursos, habrán visto nuestros lectores desaprobada la política seguida por ese gabinete en sus relaciones con la república.

En vista del sentimiento manifestado por el noble pueblo brasilero, que concurrió á esos debates, no vacilamos en repetir lo que antes dijimos, que aquellos distinguidos oradores han sido el órgano fiel de la opinión del pueblo brasilero en esa cuestión.

Nuestra oposición—si se le quiere todavía llamar así—tan comprimida como ella ha sido, que-

da justificada tambien, en lo que respecta á la política esterna, por juces, enteramente libres de toda sospecha de parcialidad, los ilustrados representantes del Brasil.

En vano ha sido pues, que según la feliz expresión del Barón de Pindaré, hayamos estado privados de la respiración de los pueblos libres, para demostrar del modo como cumplía la intervención la circular del 19 de Enero, documento que apesar de contar poco mas de un año de existencia—al recordarlo hoy, parecería que habíamos de algun manuscrito descubierto nuevamente en las ruinas de Pompeya.

Si, en vano ha sido, porque los hechos que han tenido lugar son tan numerosos, tan variados, y de tanto bulto, que ellos por sí solos,—(ya que á nosotros nos faltaba la respiración) han sido las poderosas pruebas, que han servido de fundamento á un fallo tan justo, como imparcial.

El hábil y distinguido Orador Ferraz dijo: "El paso dado por el Gobierno de mantener una fuerza en aquella República pareció á primera vista digno de alabanza; pero yo recelo que los hechos se precipitan que las circunstancias toman un carácter tal, que me hace temer mucho que en vez de un servicio, háyamos hecho un mal."

Estas palabras dicen bastante; y los hechos hablan bien alto, para que nosotros nos juzguemos dispensados de agregar una palabra mas.

El señor Barón de Pindaré dirigió al gabinete el siguiente apóstrofo. "¿Y se quiere así, establecer allí el sistema "constitucional? Quien carga con el peso de todo esto es nuestro ejército, sin recurrir á ello."

A la verdad no seremos nosotros los que pongamos en duda los sentimientos amistosos, que hácia nosotros abriguen el pueblo y el ejército brasilero; sin que por esto dejemos de conocer cuán justa es la aprehension y cuan amarga es la queja que contienen las palabras del orador.

En efecto, y lo decimos con pesar lo que hemos visto no es lo que esperábamos de la intervención y de la presencia del ejército; y este es el grande alcance que tienen las palabras de que el ejército brasilero carga con el peso sin concurrir á la situación.

Por lo demas para que el Brasil pueda conservar francas y prorechosas relaciones para ambos estados es indispensable, como lo estableció el Barón de Pindaré, que se abandone la aspiración contenida en las instrucciones del Marqués de Santo Amaro, que citó en su discurso.

Abandónese el sueño de la casa de Braganza; y trate el gabinete de fundar las relaciones con la República, tomando por base una política franca y leal, y que ante todo fije su vista en los intereses comerciales y economicos de ambos países.

## Cuenta de la Tesorería General del Lunes 2 de Julio de 1855.

ENTRADA.		Moneda cor'te.	Metálico.	Letras de Receptoría.
Existencia del 30 de Junio p'do.		206,323 6	14,031 4	4,409,710 5
Trasladados de Receptoría		65,851 2		66,322 2
Letras cobradas		62,900 3		
Devoluto por el Sr. Administrador General de Correos, por sobrante de gastos en Junio		1,616 4		
SALIDA.		1,061,891 7	14,031 4	4,475,942 7
Letras cobradas				628,900 2
A D. Candido A. Galvan, para compra de caballos				
En oro efectivo		\$ 4,741 1		
En letras metálicas		2,058 7		
		6,800	6,900	
A D. J. M. Rubio y Ca., por lanceaje		600		
A D. David Saffery, por bonales		1,250		
A D. Julio y Angulo Herrojo, por impresiones		2,875		
A D. Juan C. Ocampo, por piedra para las calles		15 6		
A D. Bernabé A. Garcia en representación de D. Juan Crespo, por receso		500		
Al Comisario General		10,000		
Para enganches y ronzanchos		10,000		
Existencia (en el metálico hay 6,506 22 rls. en letras)		1,046,736 1	7,231 4	3,716,520 6
		1,061,891 7	14,031 4	4,475,942 7

Pedro C. Pereira.

## Cuenta de la Receptoría General del Lunes 2 de Julio de 1855.

DEBE.	M'da cor'te.	Letras de Receptoría.	Metálico.	F'do p' a devol'te.	HABER.	Moneda cor'te.	Metálico.	Letras de Receptoría.	F'do p' a devol'te.
Existencia de fines del sub'del E'de	299 7			12,837 3	A la T'ria Gral.	65,851 2		66,322 2	3,143 3
Entrada	29,050 5				Devoluciones				
Salida	6,814 7								
Puerto	3,47 6								
Contribución	4,838								
Progonerías	99								
He'cia transversal	25,000								
	65,851 2	299 7		12,837 3	Existencia		299 7		9,754
						65,851 2	299 7	66,322 2	12,837 3

V. B. B.—Bernal.

Blanco

Intervine—Marcó del Pont.

## Cuenta de la Tesorería General del Martes 3 de Junio de 1855.

ENTRADA.		Moneda cor'te.	Metálico.	Letras de Receptoría.
Existencia del 2		1,046,736 1	7,231 4	3,716,520 6
Trasladados de Receptoría		27,144 6		35,819 4
Letras cobradas		12,221		
Recibido del Comisario Pagador en el Sud, por sobrante de raciones		4,717 5		
SALIDA.		1,089,882 4	7,231 4	3,812,349 2
Letras cobradas				11,224
Al Comisario General, para gastos eventuales de guerra		10,000		
A D. Francisco Basarte en representación de D. Pedro Soler, por receso		800		
A la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, para uniles para la Escuela de niñas en Lobos		709		
Existencia (en el metálico hay 6,506 22 rls. en letras)		1,078,373 4	7,231 4	3,801,116 2
		1,089,882 4	7,231 4	3,812,349 2

Pedro C. Pereira.

## Cuenta de la Receptoría General del Martes 3 de Junio de 1855.

DEBE.	M'da cor'te.	Letras de Receptoría.	Metálico.	F'do p' a devol'te.	HABER.	M'da cor'te.	Metálico.	Letras de Receptoría.	F'do p' a devol'te.
Existencia de fines del sub'del E'de	299 7			9,754	A la T'ria Gral.	27,144 6		35,819 4	



nar y reconocer facultativamente, en lo relativo a la seguridad que, en todo sentido, deben ellas ofrecer al público, como podrá haberlo también en todo tiempo cuando lo crea conveniente, exigiendo de las obras que resulte ser necesarias, sin permitir el retardo de los expedientes. Los empresarios comunicarán a la Policía el reglamento que formase en solo aquella parte de él que se relaciona con la policía interior y aseo exterior, á cuyo respecto podrá aquil hacer observaciones, como también en la que se relacione con las obras u obligaciones que las empresas contraigan para con el público, exigiendo en su caso el exacto cumplimiento de ellas, bajo multas que se convendrán en el mismo Reglamento: Y 4.º Las empresas quedarán sujetas al pago de las patentes ó de cualesquiera impuestos municipales que la ley le de a establecer. Se declara igualmente no haber lugar á la aceptación de la oferta que hace D. Juan Villanueva y Compañía de una cantidad de dinero por función, no solo por carecerse hoy de toda base para poder apreciarla, sino también porque sería un consiguiente de su aceptación la concesión de una exclusiva, que no está en las facultades ni en los principios del Gobierno el otorgar en estas materias. En su virtud, y sin perjuicio de que D. Juan Villanueva y Ca. puedan proseguir por separado lo que tienen que hacer acerca de la compra ó arrendamiento de un terreno, amélese las cuatro peticiones mencionadas, hágase saber por Secretaría á los peticionarios la presente resolución, transcribiéndose esta al Fiscal, al Asesor y al Departamento de Policía, y publíquese Rúbrica de S. E.

**PROVINCIAS CONFEDERADAS.**—Por el *Acta* de la gran reunión de los representantes de las provincias confederadas en el interior en donde remanaba completa tranquilidad. Por falta de espacio suspendimos nuestra revista de las noticias que contienen los diarios del interior ha ta nuestro próximo número.

**Vapor Menai.**—Ha suspendido su salida hasta hoy á las 4 de la tarde, por no haber podido concluir de recibir toda la carga.

**Abundancia de material.**—Ya causa del gran número de documentos oficiales que se han enviado para publicar, no hemos visto obligados á suspender varios artículos que venimos preparados á como los hechos locales.

**Documentos oficiales.**—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la importancia de los que hoy publicamos en la sección oficial, especialmente sobre el que dirige el gobierno á la Asamblea general.

**DOCUMENTOS OFICIALES**

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.**

El Presidente de la Cámara de Representantes. Buenos Aires, julio 12 de 1855.

**Al Poder Ejecutivo del Estado.**

La Cámara de Representantes, en sesión de ayer, ha tenido á bien admitir la renuncia que, del cargo de Representante por la Ciudad, elevó el Sr. D. Domingo Mathen.

Lo que el infrascripto comunica á V. E. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

**ESTADISTICO J. TORRES.**  
Adolfo Alsina,  
Secretario.

Julio 14 de 1855.

Redáctese el decreto acordado, señalando para la elección el Domingo 22 del corriente: acúese y recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E. ALSINA.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, julio 14 de 1855.

Habiendo la H. Cámara de RR. admitido la renuncia elevada por el Dr. D. Domingo Mathen del cargo de Representante por la Ciudad; el Gobierno acuerda y decreta—

Art. 1.º—Procédase en el Domingo 22 del corriente á la elección de un Representante por esta Ciudad.

2.º—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.

VALENTIN ALSINA.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, julio 14 de 1855.

**Al Sr. Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea General.**

Deseario S. E. el Sr. Gobernador instruir y dar cuenta, por medio de sus Ministros, á las Cámaras reunidas, de lo referente á los últimos sucesos y á la marcha general de la administración, el Ministro que suscribe tiene encargo de dirigirse al Sr. Presidente del Senado rogándole se sirva, si lo tuviese á bien, citar y convocar á Asamblea General para la noche del próximo lunes 16.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, julio 14 de 1855.

**Al Juez de Paz del partido de.....**

El infrascripto tiene la satisfacción de dirigirse á V. P. por disposición de S. E. el Sr. Gobernador participándole que la tentativa de revolución que hubo de poner al país en un sangriento conflicto ha fracasado completamente, quedando enfocada por la acción del Gobierno, y la decidida cooperación de las autoridades y ciudadanos, los elementos de desorden y termino en que sucesivos autores parecían apoyados.

Al manifestar á V. el infrascripto todo el aprecio que ha merecido del Gobierno la actividad de V. y la decisión de los vecinos de su distrito, debe significarle también que ningún temor existe ya de que la paz pueda ser turbada por los anarquistas, parte de los cuales, después de aprendidos serán juzgados y castigados con arreglo á la ley.

El Gobierno abraza la más profunda esperanza de encontrar siempre en los ciudadanos el decidido apoyo que ha encontrado al presente contra las maquinaciones subversivas, y se complace en declarar que, debido á aquella activa cooperación que sin esfuerzo ni violencia ha encontrado en la ciudad y campaña, se ha conservado en todas partes la tranquilidad pública, sin necesidad de recurrir á medios más fuertes.

Todas las autoridades así civiles como militares, han rivalizado en celo por coadyuvar al sosten del Gobierno Constitucional, y á la aprensión y castigo de los conspiradores. En la Campaña se han distinguido jeneralmente los Jueces de Paz cercanos á la capital, que por su proximidad misma, estaban en capacidad de ser los primeros en recibir las órdenes superiores y en acudir al llamado de la autoridad, á la que han servido con prodigio y á recomendable elocuencia y patriotismo.

Con tales elementos, Sr. Juez de Paz, y con tales ciudadanos, el Gobierno nada debe temer, y mucho debe esperar en lo futuro. Tal es el meo de su íntima convicción, que espera haga Vd.

Conocer por todos los medios posibles entre los recomendables habitantes de ese Partido.

Dios guarde á V. muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Juzgado de Paz y Comandante de.....

Chascomús, Julio 4 de 1855.

**Al Excmo. Sr. Gobernador Constitucional del Estado Dr. D. Pastor Obligado.**

EXCMO. SEÑOR—

Tengo el honor de dirigirme á V. E. complacido del triunfo que nuevamente se ha obtenido sobre los restos desorganizados que nos ha dejado la corrompida administración del tirano Rosas.

Felicito á V. E. y á todo el Gobierno por la sabiduría y patriotismo con que ha sabido destruir el peligro de la conjuración, felicitado á la patriota Guardia Nacional y tropa de línea, y á cuantos han cooperado y ayudado á sostener el orden Constitucional y la paz: estos son los sentimientos del que firma y de los vecinos patriotas del Partido de Chascomús á quienes tengo el honor de representar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXCMO. SEÑOR—

Francisco Villarino.

El Juez de Paz de.....

Lobos, julio 8 de 1855.

**Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno.**

Ayer á las cinco de la tarde he recibido el que firma la superior nota fecha 4 del corriente, relativa á participar que en algunos partidos de la campaña, andan desde la noche anterior al día de la fecha de la nota, algunas pequeñas partidas de hombres armados, con tendencias subversivas, sin embargo que según las noticias que tiene el Superior Gobierno, se han dispersado dichas partidas, se reco nienda diete las medidas más eficaces para que en este partido sean perseguidos.

En tal virtud, el que firma debe dar cuenta que tiene dictadas y puesta en acción todas las medidas de precaución, para el caso de que aparezca algunos grupos de hombres armados, los que en tal caso serán aprehendidos y remitidos á disposición del Superior Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Antonio Casallares.

Juzgado de Paz y Comandante de.....

San Nicolás de los Arroyos, julio 3 de 1855

**Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.**

Con esta fecha ha llegado á esta el vapor Buenos Aires y por los diferentes impresos que ha conducido de esa capital, se ha impuesto el infrascripto y vecinos de esta ciudad, del feliz acontecimiento, por el cual ha sido sofocada la conspiración que tramaban los enemigos del orden.

Con tal motivo me permito el honor de felicitar al Excmo. Gobierno por el órgano de su Señoría, á nombre de este vecindario por tan fausto acontecimiento.

Al cumplir con este grato deber, me es igualmente grato avisar al Superior Gobierno que ya en esta ciudad eran señalados en número muy diminuto individuos que aspiraban á trastornar el orden público, pero que por la ninguna representación de éstos se les miraba con el mayor desprecio. Sin embargo de esto, después de haberse tomado todos los datos relativos, ayer como á las cinco y media de la tarde, se acordó con el Sr. Gefe Militar de este punto Coronel D. Urrecesalzo Paunero, la reunión de la Guardia Nacional. El tiempo era lluvioso y el piso estaba barroso, á lo que se agregaba que la noche era bastante oscura, pero esto no me torbo el que antes de una hora hubiese trescientos Guardias Nacionales reunidos en el cuartel, rodeando al Sr. Gefe Militar á quien tanto aprecia yo; á esta reunión asistieron también presurosos los Sres. de la Comisión Municipal y cuanta persona notable hay en esta Ciudad.

Tanto patriotismo y decisión por el orden en este pueblo, habría aterrado á enemigos de la mayor magnitud; así es que después de la nota que dirigí á V. S. con fecha de ayer, hoy queda restablecida la tranquilidad pública, y robustecida la fe y confianza en las instituciones constitucionales.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Sandalo Boer.

Juzgado de Paz y Comandante de.....

San Nicolás de los Arroyos, julio 7 de 1855

**Al Sr. Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno, D. José M. La Fuente.**

Añoche he recibido la nota de V. fecha 30 del pasado cuyo tenor es el siguiente: "Teniendo el Gobierno fundados indicios de que en una revolución que se fraguaba en esta Capital, y que felizmente ha sido descubierta, se hallan complicados el ex-General Flores y el Coronel D. Ramon Bustos; y como apesar de las diligencias practicadas en esta Ciudad para encontrarlos no ha sido posible dar con ellos, el Gobierno espera y recomienda mucho á V. que si alguno de dichos individuos se halla en ese Partido, proceda inmediatamente á prenderlo remitiéndolo con toda seguridad á disposición del Gobierno."

Al acusar el corre-pendiente recibo de la citada nota, me permito también avisar, que no se omitirá diligencia alguna á fin de dejar cumplida la orden que se me trasmite, caso de aparecer en este Partido, cualquiera de los citados Flores y Bustos.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Sandalo Boer.

Juzgado de Paz y Comandante de.....

San Nicolás de los Arroyos, julio 8 de 1855

**Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. José M. La Fuente.**

Alas doce de la noche anterior, recibí la nota de V. S. fecha 3 del presente, cuyo tenor literal dice [la copia y sigue]:

Al tener el honor de avisar el recibo á la referida nota, me permito avisar á V. S. para que se digno elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, que todas las medidas de precaución á que se refiere dicha nota, fueron tomadas desde el 27 del mes pasado, y con el mayor sigilo, hasta que el día del pre-ente á las 5 1/2 de la tarde, fué necesaria la reunión de la Guardia Nacional según lo tengo avisado al Superior Gobierno en nota de tres del presente, y á cuyas referidas precauciones, me contrahe con la mayor constancia y desvelo, esto es, á toda hora del día y de la noche, según lo tengo avisado en la citada nota del tres, este partido de mi cargo, permanece desde esa fecha en el mejor orden y tranquilidad, aun se siguen las informaciones sobre los individuos Jacinto Gonzalez y Francisco Prado que remití al Gobierno el 2 del corriente, en conformidad á la nota á que contesto, tendré el mayor cuidado en auxiliar con cuanto necesiten los oficiales que comparecerán á este partido en comisión, pues siempre habria mirado esto como un deber.

La nota de V. S. de fecha 30 del pasado, fue recibida antes de anoche, y contestada ayer, pero que aun no ha marchado y marchará hoy mismo juntamente con esta.

Dios guarde al Sr. Oficial 1.º muchos años.

Sandalo Boer.

Juzgado de Paz y Comandante de.....

San Fernando, 8 Julio de 1855.

**Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. José M. La Fuente.**

Con esta fecha ha recibido el infrascripto la nota de Vd. de fecha 5 del corriente, en la que se le participa que el individuo Federico Saravi, sobrino del ex General Flores, conmovido en la revolución que se preparaba, ha fugado; y que S. E. el Sr. Gobernador ordena en el caso de que dicho Saravi se presente en este Partido, sea aprehendido y remitido á la Capital.

Puede Vd. asegurar al Excmo. Sr. Gobernador que en el acto de recibir la presente orden, he dado las que corresponden, para que en el caso que el dicho Saravi apareciera en este Partido sea aprehendido inmediatamente, y en este caso será remitido bajo la mayor seguridad á disposición del Gobierno.

El Partido de mi cargo sigue en perfecta tranquilidad; lo que suplico á Vd. tenga á bien de poner en el conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Pedro M. Villarino.

**DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.**

El Coronel Gefe de la Frontera del Centro } Bragado, Julio 3 de 1855.

**Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.**

El 25 del mes próximo pasado se encontró á inmediaciones del Fortín Cruz de Guerra á Doña Bartola Bustos, que fué cautiva por los indios Ladrones de Calfulcurá en la invasión que este Cavi hizo al Sur en el mes de Marzo del pre-ente año; la cual dice logró escaparse de los indios á los dos días de haber marchado Calfulcurá con su indiana en el mes de Mayo último; dice también que continuamente llegaban puntas de indios chilenos, y que decía Calfulcurá que habia de invadir toda nuestra frontera, para el efecto queria proveer de muchas cabaladas.

La referida muger permanece en el 25 de Mayo, no habiendo podido conducirla á este punto por el miserable estado en que se encuentra. Veinte y cinco días de camino á pié sin mas alimento que agua y pasto, y en su tránsito fué presa de un tigre que después de haberla herido en varias partes, huyó á los gritos que ella daba; de consiguiente solo el mucho valor ha podido influir en que esta desgraciada haya dado pasos mas adelante.

Hoy se halla muy mejorada, pues se ha tenido con ella una prolija asistencia.

Lo que comunico á V. S. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Laureano J. Diaz.

Julio 14 de 1855.

Publíquese.

Rúbrica de S. E. BARTOLOME MITRE.

El Coronel Comandante de la Frontera del Centro } Bragado, julio 10 de 1855.

**Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.**

El infrascripto acaba de recibir una nota del Comandante del 25 de Mayo, cuyo tenor es como sigue: "25 de Mayo Julio 9 de 1855, al Sr. Comandante etc.—Ajusto á V. S. una nota que han traído 5 indios de los de Cachul y Catriel para el Excmo. Sr. Gobernador, cuyos individuos en el acto de presentarse en este punto, los hice marchar á presentarse á V. S. con un Oficial y dos soldados en su compañía, como venían de chasque no los puse prision ninguna y del camino se despararon, no se si se tomará alguno de ellos, pero hasta esta hora que son las doce de la noche, no hay resultado ninguno de las partidas que he echo salir en su persecución, pero creo que se tomen por lo que van en el caballo montado—Estos llegaron aquí á las 3 1/2 de la tarde, y á las 5 fué que se despararon. No sé á que atribuir la venida de estos en el día que lo han hecho, y dispersarse sin que se les quisiese prender, á mas el pasaporte debía de 7 y no vinieron sino 5 por todo esto creo misteriosa la venida de estos individuos—"

En consecuencia el suscrito adjunta á V. S. la comunicación que traian los referidos indios y dará cuenta de lo que resulte.

El infrascripto cree cumplir con un deber, haciendo presente á V. S. que la venida de estos indios, ha sido por observar el estado de esta frontera, y tiene noticias (aunque no bien fundadas) de que las tribus de Catriel y Cachul, han estado tocadas por los anarquistas revoltosos, para que si viendese tan luego que las fuerzas del Gobierno en la frontera se reconcentrasen.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Laureano J. Diaz.

Con esta fecha ha recibido el infrascripto la nota de Vd. de fecha 5 del corriente, en la que se le participa que el individuo Federico Saravi, sobrino del ex General Flores, conmovido en la revolución que se preparaba, ha fugado; y que S. E. el Sr. Gobernador ordena en el caso de que dicho Saravi se presente en este Partido, sea aprehendido y remitido á la Capital.

Puede Vd. asegurar al Excmo. Sr. Gobernador que en el acto de recibir la presente orden, he dado las que corresponden, para que en el caso que el dicho Saravi apareciera en este Partido sea aprehendido inmediatamente, y en este caso será remitido bajo la mayor seguridad á disposición del Gobierno.

El Partido de mi cargo sigue en perfecta tranquilidad; lo que suplico á Vd. tenga á bien de poner en el conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Pedro M. Villarino.

**DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.**

El Coronel Gefe de la Frontera del Centro } Bragado, Julio 3 de 1855.

**Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.**

El 25 del mes próximo pasado se encontró á inmediaciones del Fortín Cruz de Guerra á Doña Bartola Bustos, que fué cautiva por los indios Ladrones de Calfulcurá en la invasión que este Cavi hizo al Sur en el mes de Marzo del pre-ente año; la cual dice logró escaparse de los indios á los dos días de haber marchado Calfulcurá con su indiana en el mes de Mayo último; dice también que continuamente llegaban puntas de indios chilenos, y que decía Calfulcurá que habia de invadir toda nuestra frontera, para el efecto queria proveer de muchas cabaladas.

La referida muger permanece en el 25 de Mayo, no habiendo podido conducirla á este punto por el miserable estado en que se encuentra. Veinte y cinco días de camino á pié sin mas alimento que agua y pasto, y en su tránsito fué presa de un tigre que después de haberla herido en varias partes, huyó á los gritos que ella daba; de consiguiente solo el mucho valor ha podido influir en que esta desgraciada haya dado pasos mas adelante.

Hoy se halla muy mejorada, pues se ha tenido con ella una prolija asistencia.

Lo que comunico á V. S. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Laureano J. Diaz.

Julio 14 de 1855.

Publíquese.

Rúbrica de S. E. BARTOLOME MITRE.

El Coronel Comandante de la Frontera del Centro } Bragado, julio 10 de 1855.

**Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.**

El infrascripto acaba de recibir una nota del Comandante del 25 de Mayo, cuyo tenor es como sigue: "25 de Mayo Julio 9 de 1855, al Sr. Comandante etc.—Ajusto á V. S. una nota que han traído 5 indios de los de Cachul y Catriel para el Excmo. Sr. Gobernador, cuyos individuos en el acto de presentarse en este punto, los hice marchar á presentarse á V. S. con un Oficial y dos soldados en su compañía, como venían de chasque no los puse prision ninguna y del camino se despararon, no se si se tomará alguno de ellos, pero hasta esta hora que son las doce de la noche, no hay resultado ninguno de las partidas que he echo salir en su persecución, pero creo que se tomen por lo que van en el caballo montado—Estos llegaron aquí á las 3 1/2 de la tarde, y á las 5 fué que se despararon. No sé á que atribuir la venida de estos en el día que lo han hecho, y dispersarse sin que se les quisiese prender, á mas el pasaporte debía de 7 y no vinieron sino 5 por todo esto creo misteriosa la venida de estos individuos—"

En consecuencia el suscrito adjunta á V. S. la comunicación que traian los referidos indios y dará cuenta de lo que resulte.

El infrascripto cree cumplir con un deber, haciendo presente á V. S. que la venida de estos indios, ha sido por observar el estado de esta frontera, y tiene noticias (aunque no bien fundadas) de que las tribus de Catriel y Cachul, han estado tocadas por los anarquistas revoltosos, para que si viendese tan luego que las fuerzas del Gobierno en la frontera se reconcentrasen.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Laureano J. Diaz.

Julio 14 de 1855.

Publíquese.

Rúbrica de S. E. BARTOLOME MITRE.

El Juez de Paz de.....

Pilar, Juni 30 de 1855.

**Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.**

El infrascripto ha recibido una comunicación del Oficial Mayor del Ministerio que preside V. S. de fecha 21 del corriente, por la que se le ordena mantenga en inverna en este partido ciento cuatro caballos remitidos por evitacion por el Juez de Paz de Barracas al Sud, los cuales debieron ir al destino de Pila.

En contestación diré á V. S. que solo he recibido noventa y cuatro caballos, ochenta y ocho de oreja entera y seis patrios, en un malísimo estado, y materialmente por morirse, los he destinado á un campo bueno, y cuando se hallen en estado de servicio, avisaré á V. S. su número para que disponga lo conveniente, sin que su cuidado cueste al Estado erogacion alguna.

Mateo José Piñero.

Julio 14 de 1855.

Acúese recibo; dándole las gracias á nombre del Gobierno por el desinteresado servicio á que se refiere la presente nota, y publíquese.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Rúbrica de S. E. BARTOLOME MITRE.

**Exma. Cámara de Justicia.**

**Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.**

**SEÑORES JEFES:**

Lunes 16.

Todos los señores—El Defensor de menores con D. Juan Bautista Solari, sobre alimentos—Apelacion—Abogado, Dr. Labitte (D. Alfredo).

Los mismos—D. Juan Madrid con D. Bartolo Molinari, sobre cobro de pesos—Apelacion de hecho—Abogados, Dres. Tejedor y Esteves Sagui.

**Juez semanero—Sr. Carreras.**

Buenos Aires, julio 14 de 1855.

Escribano de semana—Tomas Castro.

**POLICIA.**

Habiendo cesado los motivos que se tuvieron en vista para prohibir temporalmente la caza de aves, se previene por este aviso que desde hoy queda sin efecto aquella disposición, sin otras restricciones que las establecidas por las disposiciones vigentes. Julio 15 de 1855.

Por orden del Sr. Gefe.  
Santiago Mendez.

**Bolsa de Comercio.**

Julio 14.

METALICO.—Se han vendido 14,035 onzas— Primer precio 351 Segundos de 333 á 330 1/2 Ultimo precio 333 1/2

**DESPACHO DE BUENOS AIRES.**

Dia 14.

**Getting y ca.—Defensa 20.**

1 bocoi cristales.

Nicholson Green y ca.—Piedad 117.

21 atados palas, 8 cajones zapatos de goma. Chas—Perú 18.

2 canastos loza.

Guillermo Becker—

1000 tablas pino.

Lopez y ca.—Sta Rosa 107.

25 sobornales yerba.

Nougier—Chacabuco 163.

15 medias pino vino.

Llanollé é hijos—Merced 104.

3222 piedras de vereda.

Bletscher y ca.—

1 cajon mangos, 1 idem camisolines, cuellitos, tiras botadas y batas.

Hughes hermanos—Federacion 148.

6 bultos mercancias.

Fernandez Ramos—Sta Rosa 146.

152 bolsas barba.

Bravo—Federacion 76.

2 cajones botones para tiradores, 1 idem hilo de aastro, 1 idem cuadros.

Parlane Graham y ca.—Defensa 14.

1 cajon pañuelos de seda.

Ashworth—Piedad 142.

2 fardos pino pintado.

Rosenthal Gayen y ca.—Reconquista 18.

168 damajuanas anis, 199 frascos cominos.

Lebrero—Perú 186 1/2.

39 bolsas trigo.

Eastman y ca.—Defensa 7.

8 bultos drogas, 13 bocois idem, 5 cajones idem, 4 bocois café, 7 cajones mercancias, 8 idem idem, 4 bocois idem idem.

Zimmermann Frazier y ca.—Defensa 69.

12 cajones aillas de esterilla americanas.

Santa Maria Lambi—Perú 85.

240 fanegas sal.

Martinez é hijos—Belgrano 85.

2 cajones cigarras habanos.

**PUERTO.**

ENTRADAS DE ULTRAMAR.—Dia 13.

Río Janeiro el 24 de Junio, polvera española "Cecilia" de 211 toneladas capitán J. Carrera, á R. Ochoa y ca.—á los mismos 100 cajas fideos, 30 idem frutas, 20 fardos cañamo, 12 bales papel estraza, 15 sacos almendras, 96 garrafones aguardiente, 210 sacos baldanos, 61 pipas, 14 medias y 8 cuartas idem vino tinto, 700 raiotas rijos, 85 garrafones aguardiente, J. Martinez 129 sacos arroz, 119 idem café, 205 rollos tabaco á J. A. Martinez 28 pipas café, á J. Reisig 4 medias idem vino tinto, á G. de Cox á hermanos 301 sacos arroz, á A. F. Ramos 25 cajas dulce, á Leitner hermanos 1 idem limas, á J. C. Roca 250 sacos farinla, á A. L. Feixeira 50 idem arroz, á Van Praet 90 pipas aguardiente, á P. Viale 190 sacos arroz.

Hamburgo el 29 de Abril y Montevideo el 12 del corriente bergantin habanero "Henriette" de 146 toneladas capitán Harms, á Johnson Meyn y ca. cargamento general.

Bremen el 4 de Mayo bergantin bremanense "Argo" á G. y H. Fein.

ENTRADA DE LOS RIOS.—Dia 13.

Paraná Romano y San Nicolas, vapor americano "Asuncion" con 41 pasajeros.

Gualeguay, goleta "Luiza", á J. Galarraga 33 carradas carbon, 122 cueros vacunos, 11 chiguas cerda.

Paraná, balandra "Sirena", á Gandulfo y Cerro 700 fanegas sal.

Monte, Pailebot "China", á F. Zarsa 18 carradas leña, 18 idem carbon.

SALIDAS.—Dia 12.

Montevideo, bergantin goleta de guerra brasileiro "Eolo".

Havre, fragata francesa "Albert".

Havana, polvera española "Paula".

LLEVAN BALIA.

Montevideo, vapor inglés "Menai", el Domingo 15 á las 3 de la tarde.

Montevideo, goleta nacional "Ninfa", el Lunes 16 á las 3 de la tarde.

**AVISOS NUEVOS.**

**TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.**

COMPANIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

2.ª FUNCION DE TEMPORADA.

El Domingo 15 del corriente.

1.º—Sinfonia.

2.º—El drama sentimental en tres actos, arreglado al teatro español por D. Isidoro Gil, titulado—

**UN SECRETO DE FAMILIA.**

3.º—Baile PAX DE DEUX de Roberto el Diabolo, dirigido por el Sr. Casas.

4.º—La peti pieza titulada—

**NO MAS SECRETO.**

A LAS 7 1/2 EN PUNTO.

**TEATRO ARGENTINO.**

COMPANIA LIRICA ITALIANA.

8.ª funcion de temporada.

El Domingo 15 del corriente.

**LEONORA,**

A LAS 7 1/2 EN PUNTO.

**SALONES DE FIGURAS DE CERA DEL TAMANO NATU L.**

Deseario el Director de esta exposicion facilitar en cuanto lo sea posible y la visita á su establecimiento que en su clase "ha sido el primero" no solo en Buenos Aires sino en toda la América del Sur, y atendiendo al gran número de personas que han solicitado una rebaja en el precio á fin de que sus numerosas familias puedan apreciar un espectáculo que tanto ha movido la curiosidad de los habitantes de esta capital por la novedad, riqueza y elegancia de las figuras que contiene, ha resuelto bajar el precio de entrada—

**á 5\$ cada persona.**

En esta exposicion están expuestos los retratos de S. M. la Reina Victoria de Inglaterra, su esposo el príncipe Alberto, Lord Wellington, el conde de Saldanha, Luis Napoleon, Changarier, Guizot, Juvenille, Metternich, Luis Felipe, E. de Artigny, Zurbano, Cabrera, Wolsey, el conde Thomas, Nicolas I.º Emperador de Rusia, etc. etc. y varios grupos representan lo sucesos históricos, entre ellas la del Húsar de la primera carabina en el puente de Belasoucin, grupo de 4 figuras teniendo la del fondo el difícil movimiento de la respiracion, últimos momentos del General Leon grupo de 7 figuras; memorable robo cometido en la quinta de Miss. Ballal grupo de 9 figuras y ademas otras varias que se omiten.

Esta exposicion tan brillante colección en la calle de Reconquista núm. 33 esquina á la de Piedad.

**D. Santiago Torterole, ha vendido su**

almacen calle de la Reconquista esquina á la de Cuyo, á D. Antonio Rodriguez, la persona que tenga cuenta que arreglar se presentará en el término de tres dias, pasado dichos no habra lugar á ningún reclamo.

114—3p

**Se alquila en la calle de la Defensa**

núm. 201 un cuarto á la calle con diez piezas interiores y su patio; el cuarto tiene mostrador y armario con vidrieras, propio para mercaderías de lujo y se alquila en el mes de mayo. 150 en la misma calle y cuadro que á cualquier hora convenga con quien trata.

115—2p

**SOCIEDAD FRATERNAL.**

La Comisión Directiva de esta asociación, convoca á todos sus miembros, á la reunion general de socios que tendrá lugar hoy á las 6 de la tarde. Se les recomienda una puntual asistencia para los asuntos que se van á tratar, y para darles conocimiento de otros concernientes á los fines de su institucion.

La Comisión Directiva.

**MUNDO DIORAMICO.**

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1.

**Esquina á las calles FEDERACION Y PERU.**

Los empresarios del Museo Diorámico, muy agradecidos de la aceptación que ha recibido del ilustrado público de Buenos Aires, la nueva sala de recreo que acaban de abrirse, han empezado en hacerla todavía mas digna de tan elevada aprobación, con las disposiciones siguientes.

1.º Los cuadros que forman el Museo se mudarán enteramente desde el domingo 10 en adelante, todos los domingos y jueves, y los demas dias se cambiarán los que permanecerán no gustar tanto.

2.º Un excelente piano de Erard está puesto á la disposición de los señores aficionados.

3.º Ademas el muy conocido pianista D. F. Espinosa ejecutará piezas de gusto.

4.º En fin, todos las demas periódicos que se publican en esta capital se encontrarán en la sala de recreo.

**Entrada—5\$.**

El Museo estará abierto desde las 6 de la tarde hasta las 11.

**OJOS ARTIFICIALES!**

El Dr. Von Kueck ha recibido una nueva colección de ojos artificiales, lo que pone en conocimiento á las personas que no han podido servir por no estar bien curados, asegurándoles que ahora que les ocurre á sus ojos con toda confianza, pues encontrará un ojo curado de dicho ojo.

Las muchas colecciones de ojos artificiales son la mejor garantía que puede presentarse de esta simple é inocente operación, y dando por resultado la hermosura del rostro que Chacabuco núm. 23.

115—6p

**BOTICA DEL CONDOR DORADO.**

El que firma avisó á sus condesores de esta capital, así como á los de Montevideo, que se preparaba en su nuevo establecimiento de farmacia la Teta Química Bonariense, el Colodim de santonel Dr. Hamon y el Colodim cantaridal; esta última preparación la recomiendo con especialidad á los Sres profesores de medicina de esta Capital.

Luis Soares.

115—6p

**En la calle de la Reconquista núm. 44 se necesita un mozo de almacén.** Allí mismo se alquilan dos piezas con muebles, para hombres solos.

115—6p

Se vende la casa núm. 263 en la calle de Méjico en la cantidad de ochenta y cinco mil pesos moneda corriente; para tratar oírarse á la calle de la Defensa núm. 156.

115—2p

**Hago saber al respetable público de**

Buenos Aires que sigue mi negocio de piano y música en la calle Sta. Rosa núm. 65 como antes, y será atendido durante mi ausencia por mi hermano H. C. Ameleng.

Se halla en un surtido de pianos modernos de la fábrica de H. Herz de París y de las fabricas mejores de Hamburgo, y se recibió noticia de las últimas obras de Verdi. Buenos Aires junio 4 de 1855.

115—3p

J. H. Ameleng.

**SOCIEDAD FRATERNAL.**

**Collegio de Niñas.**

La Presidenta de la Comisión de Damas, encargada de la inspeccion del Colegio de niñas, avisa á los padres que tienen hijos en las escuelas para el recibo de sus hijas en esa establecimiento; que habiendo estado en un supuesto de ruptura á causa de la licencia competente y otorgada por el superior Gobierno, se abre el Lunes 16 del corriente. En su consecuencia puede llevarse las alumnas en esa día á las diez de la mañana.

115—3p

La Presidenta.

**SE ALQUILA una hermosa sala interior**

en la calle de la defensa núm. 221, frente al cuartel conocido por Restauradores.

**RECLAMO A LOS.**

**POR CARLOS RISTORINI Y CA.**

En su casa calle Chacabuco núm. 23.

Efectos de lana y mercería.

El martes 17 del corriente á las once en punto, se rematarán á las más alta postura, y á plazos que se estipularán de Jefe de los dos casas intraductas, los siguientes efectos—

1.º De lana—Rico casimir de invierno, paños de verano, idem para billar, francia, pañuelos de reboso de tartan de varios colores de 12, 14 y 16 cuartas, idem de seda, idem ricos de eschamir idem tauris, pañuelos y chalecos de lana, idem ricos, zarzas en piezas, idem en cortos de vestidos, idem ricos para chalecos y piezas clases, camisas blancas de hilo, idem de seda de hilo, idem de algodón idem borlas, idem de cristal, terciopelo negro, damas de doble ancho de lana, idem de hilo adensado para mantiles, idem para servilletas, idem de lana, idem de algodón, corbatas de seda, corchetes y otros artículos.

De otra pertenencia—Ricos, paletos de paño, chaquetones finos, ponchos de los paños, idem forrados de tartan, chalecos de seda, pantalones de eschamir, cortos de pantalones, gorras de paño, etc.

De mercería—Cintas de seda, eschamir, tirillas de lana de varias clases, puntillas ricas, encajes de oro y plata, perfumaria y muchos otros artículos que se exhiben publico por su mucha estension.

**POR TOMAS GOWLAND.**

En la calle de la Federación, media cuadra antes de doblar para la iglesia de Beltracera.

El Lunes 16 del corriente á las once de la mañana, se rematará de orden del señor juez de primera instancia en el Sr. Jefe Dr. D. Anjel Medina, y como pertenencia al preso Santiago Marni, lo siguiente e—

Mesas de pino, bancos de idem, mostrador, armarios, y idem, cuadros, un resto de vino en una pipa, cominos, vino dulce, agrío, vinagre, licores eschamirados, crines, idem, idem y porcion de artículos del ramo.

**POR MARIANO BILLINGHURST.**

En su casa calle de Santa Rosa núm. 19.

De artículos de aluacion.

El Lunes 16 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de vender sin falta alguna á la más alta postura, los artículos siguientes—

128 cajones cigarras paraguayos recién desembarcados, 10 barricas cerveza inglesa marca Byas, 2 pipas vino blanco de Tenerife de 17 años, 1 cajon papel para pape, adonice, 2 idem idem de café blanco, cofete, ajonjolí y kirsch.

Para los 5 licitadores—71 docenas piloras tejadas, 1000 robas albeana, 15 docenas alfombrón flúido, 12 idem jarabe pagliano, 44 libras jilap.

De otra pertenencia—9 barriles carne salada apodada.

**POR EL MISMO.**

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De mercería.

El miércoles 15 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la más alta postura y dinero de contado, varios efectos anuas y accesorios, cuyo pomenor es como sigue—

Sanos—Bermudas, pañuelos de reboso, zarzas de lino y de escha, cuadros, paños de paño fino, ponchos ingleses de lana y algodón, idem de vicuña, felpo de lana y seda para levantas, medias "barras" casimir frances de colores, eschamir para chalecos, patos de colores, tartanes de pura lana, paños de reboso de seda, batas de charol fino, botines de idem, pañuelos de hilo, maia inglesa, corchetes de composición en pedras con pasadores, tallas de paño pino, paño piloto, idem francés rico de colores y otros muchos artículos que están á la vista.

Averiguado, por cuenta de señores, 2 fardos bayeta tejada 1 1/2 con paño cortico, 1 idem de bayeta de paño, 1 1/2 bayeta de medio pelón, 1 cajon hilo de ovillo, 1 idem pañuelo de reboso, 1 sacro lino.

**POR EL MISMO.**

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De efectos sanos y averiados.

El miércoles 15 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la más alta postura y dinero de contado, varios efectos anuas y accesorios, cuyo pom

# LIBRERIA De la Victoria,

CALLE DEL PERU N. 20.

Figuro (Lara), obras completas, 2 tomos  
Poesías de Espronceda, 1 tomo  
Celia, leyenda, 1 tomo con grabados  
Indarte, poesías, 1 tomo  
Mitre, poesías  
Buenos Aires y las provincias, por Parish, traducción por Muro, 2 tomos  
Rosas y sus opositores, por Indarte, 1 tomo  
Magariños, estudios históricos, 1 tomo  
De la propiedad, por Thiers  
Gibbon, decadencia y ruina del imperio romano, 8 tomos  
Gil y Zárate, manual de literatura, 2 tomos  
Eco literario de Europa, 3 tomos  
Malthus, geografía universal, 6 tomos  
Cruz, sainetes, 2 tomos  
Lamartine, historia de Girondinos, 5 tomos  
Lamartine, historia de la Restauración, 4 tomos  
Viaje al rededor del mundo, 3 tomos con 700 láminas  
Viaje ilustrado á las cinco partes del mundo 2 tomos con grabados  
El universo pintoresco, 1 tomo con láminas  
El universo ó las obras de Dios, 1 t. con láminas  
Biblia sagrada, por Ana, 2 tomos con 40 hermosas láminas  
La biblia latino española del P. Scio, 6 tomos  
Berger, diccionario de teología, 11 tomos—también en 4 tomos  
Nicolas, estudios sobre el cristianismo, 3 tomos  
D. Cortes, enayo sobre el catolicismo, 1 tomo  
Biblioteca de predicadores, edición completa publicada por Salvá, 14 tomos  
Lugubris, conferencias, 6 tomos  
El Padre Nuestro meditado, 1 tomo con 14 láminas. j15-6p

# LIBRERIA ORTIZ

DE COSME MARTIN,

511-SANTA CLARA-511

DEL COLEGIO MEDIA CUADRA PARA SAN FRANCISCO.

Subscripción de lectura, 20\$ mensuales.

Obras modernas de los mejores autores, como Sue, Dumas, Balzac, Soulié, Féval, Paul de Kock, Victor Hugo, Chateaubriand, Jorge Sand, Magariños Cervantes, Harlincourt, Cooper, Walter Scott y muchos otros autores españoles y americanos, de los que tenemos mas de 1,500 títulos. El catálogo se dá gratis.

## Condiciones.

Los señores suscritores podrán llevar una por una las obras que deseen leer. Se recomienda el cuidado con los libros. Si el suscriptor pierde ó rompe alguna hoja ó tomo abonará el valor de la obra. j13-3m

# CONVENIENCIA REAL Y VERDADERA.

En la barraca de Y. P. PERALTA MARTINEZ.

Calle del Buen Orden núms. 79 y 73, media cuadr. de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas á precios muy baratos, y se conduce á cualquier punto de la ciudad y á sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, carro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

## PARA LOS QUE EDIFICAN.

Hay un surtido general de tirantes de urunday y quebracho del largo que los pida el comprador sin pagar mas que lo que necesite, alfajas de varias clases, puertas, ventanas nuevas y usadas, postes de vereda, columnas para corredores, algarrobo para marcos, en trozos y aserrados, cedro del Paraguay y del Brasil.

## PARA LOS HACENDADOS.

Tranqueras de palma negra lejitima del Paraguay, postes de ñandubay, medios postes y estacas—Para ranchos Puertas, ventanas, arcones, cumbreas, costaneras, cañas y tijeras—Para carretas—Masas, tarugos, rayos, pértigos, lincenes y ejes—Para chacaras—Arados la cabeza de quebracho colorado. En la misma barraca se construye toda clase de obra de carpintería. m20-90p

## Depósito de ropa hecha DE JORGE TEMPERLAY

Calle La Merced núm. 62.

Efectos recibidos por el P. FILLERS.

Talms y tuckingshams de paño de castor colorados de seda, ídem ídem bordados con terciopelo, ídem ídem forrados en raso lana, ídem ídem con tartan, levitas y levitones de paño fino y de castor colorados en seda, ídem ídem forradas con género de lana, paletos y chaquetas ídem ídem paletos y chaquetas de paño de dos caras, ídem ídem paño castor grueso ídem ídem de paño piloto, un su ídem completo de chalecos y pantalones, batas de levante de la cama, corbatas de lindos gustos, ídem ídem de seda de todas clases, camisas blancas de hilo, ídem pecheros de hilo, camisas y calzoncillos de franela y de punto, guantes de cabritilla (Joivin), castor, de cachemir, sombreros negros de felpa, ídem tejidos de todas clases, un rico surtido de paños, casimires y género de chabos, calzado de charol de toda clase para hombre, ídem de goma, paletos, capas y ponchos de ídem. Para niños. Hay talmas, paletos, levitas y trajes completos desde 3 años para arriba, sombreros, gorras ídem, y muchos otros artículos que se venden á voluntad. j22-20p

## Nuevas Mensajerías Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de diligencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente:—Paraná al Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Arce y Arceifes, saldrán los días 8 y 13 y 20 de cada mes y regresará los 9, 14 y 21. Para la Villa de Lujan, Giles, Fortín de Arce, Salto y Pergamino, saldrá los días 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos. Su despacho existe en la plaza de Torca, bajo los corredores de Villario núm. 26, café del Sr. Merlino. NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el día antes de su salida.

## Estufas y chimeneas, desde cincuenta pesos.

las hay de venta, en la casa calle de la Piedad núm. 110. j3-30p

# INTERESANTE.

Acaba de llegar de los Estados Unidos un surtido de maquinarias y útiles de diferentes ramos entre ellos los siguientes:—Arados de diferentes tamaños. Ídem para sembrar maiz con caballo. Ídem de 3 rejas ó cultivadores de maiz, y son para un caballo. Aveladores de trigo de varios tamaños. Bombas para regar. Desgrana de maiz. Guandales para maza. Ídem para pasto. Ídem para queso, operan por sí. Instruccion de maquina y fierro. Fierros de vuelta colobocados. Molinos para grano y café. Prensa para queso, operan por sí. Reastras. Gestos de maquina y fierro. Fierros de vuelta colobocados. Molinos para grano y café. Juegos de balancines. Calos para pios ó buchas. Balanzas y romanas de diferentes tamaños y clases como para saladero, almacén ó barraca, y otras chicas propias para pueblos de campaña. Una prensa para sardanella. Parranas y tranceros contrase al escritorio de T. B. Coffin calle de Sanpedro núm. 102. Se ha mudado el escritorio del que suscribo á la calle de Santa Clara núm. 263. j15-8p Jorge Dowdall.

Se vende—En el partido de San Vicente una majada de mil ovejas nuevas finas. Para tratar oírse á la calle Belgrano núm. 61. j11-8p

Obras selectas recién publicadas por la Biblioteca de Gaspar y Reig, edición ilustrada y baratasísimas. Mrs. Bonaparte (conocida del tiempo del rey don Pedro el Cruel)—Novela histórica por D. Manuel Fernandez y Gonzalez, 1 tomo de 350 páginas con 60 preciosos grabados, 45 ps. Esta novela que acaba de dar á luz el acreditado autor de "Don Alvaro de Luna," es la mas dramática é interesante de todas sus producciones. Los que hayan leído "Don Alvaro" leerán con mayor gusto el "Mrs. Bonaparte," en cuya obra figuran algunos de los personajes que describe la anterior, los que no conozcan la una ni la otra estamos ciertos que conforme lean algunas páginas reconocerán que nuestros elojios son insignificantes en comparación de su mérito. EL GENIO DEL CRISTIANISMO ó BELLEZAS DE LA RELIGION CRISTIANA, 1 tomo de 200 páginas con 30 grabados, 27 ps. VIAJES A ITALIA Y AMERICA, 1 tomo de 120 páginas con 20 grabados, 15 ps. LOS CUATRO ESTADOS, 1 tomo de 40 páginas con 5 grabados, 10 ps. LA ATALA EL REVE Y EL ULTIMO ABENCERRAJE, 1 tomo de 70 páginas con 10 grabados, 9 ps. De varios autores, recibidas de meses anteriores. LA ARCAICA, poema de Ercilla, 1 tomo de 170 páginas con 50 grabados, 30 ps. LENA, novela histórica de Fernandez, 1 tomo de 190 páginas con 35 grabados, 24 ps. LA CASA BLANCA, novela de Kock, 1 tomo de 110 páginas con 35 grabados, 12 ps. VIDA Y VIAJES DE CRISTOVAL COLOMB por Irving, 1 tomo de 250 páginas con 60 grabados, 30 ps. HISTORIA DE LAS CREATURAS, novela histórica de madama D. Arlanc, 1 tomo de 140 páginas con 30 grabados, 12 ps. Cotin, 1 tomo de 140 páginas con 30 grabados, 12 ps. Véndense en la calle de Santa Rosa esquina á la de San Francisco, almacén de muebles. j12-6p

Busca colocacion—Un jóven con aptitudes para una casa de comercio, de edad de 20 años, posee el inglés y tiene buena letra; oírse á la calle de la Merced número 62. j12-6p

Se alquila una casa aparente para negocio con arribo y vidrieras en la calle de la Defensísima, 23, en el almacén enfrente darán razon, desde vivas su número 62. j12-6p

Aprendiz de boteria se precisa uno en la calle de Lima núm. 56 darán razon, se prefiere si tiene algunos principios. j12-4p

Cocina económica—Se vende una de algun uso, construida de un modo ventajoso para el ahorro de una familia, pues se puede cocinar en ella haciendo fuego en la hornalla sobre el fogon al estilo común, para tratar oírse al No. 42 calle de Cuyo á cualquier hora. j12-6p

El Consulado Español se ha trasladado á la calle de la Federacion núm. 123. j16-8p

Carbon de luz, sal y baldosas. Se venden estos tres artículos de superior calidad, puesto á bordo, y en tierra en casa del comprador; oírse al escritorio calle de Belgrano núm. 14, al lado de la aduana. j11-10p Aspiazu Hoewel y ca.

TERRENO EN ARRIENDO. A 14 leguas camino bueno desde esta ciudad, se alquila un terreno alto con espacio suficiente para 6000 ovejas y aguadas permanentes, una casa y tres ranchos de material, situada á una legua al Oeste del pueblo del Pilar. En el mismo estado bien cultivado se vende la mitad de una majada de 2500 cabezas y se dá campo y pabellon para cuidar el todo á medias, el que se interese por una ú otra cosa ocurra al mismo partido en la estancia de la Palma. j13-15p

Instituto musical; calle de Reconquista núm. 87, cursos de solfeo vocalización y canto por el profesor D. Pelegrin Baltazar; los lunes, miércoles y viernes para las señoras; los martes, jueves y sábados para los jóvenes, desde las 6 hasta las 8 de la noche. j13-15p

LOTERIA DE MONTEVIDEO. De 1 000 onzas de oro, ó sean 16,000 patacones. Se jugará indispensablemente el 18 de Julio, esta lotería que se recomienda por la cantidad de premios que contiene, á fin de que se repartan los premios y se evite el fraude. Los que deseen obtener números apresúrense á encargarlos, pues actualmente existen muy pocos números en la Admisión. j29-15p

Lo viejo se pone nuevo—En la fábrica de Tintorería calle Independencia Nos. 64 y 66, denominada Tintorería del Gu. Sr. Mauricio entre la calle Santa Rosa y Defensa, se acaban de recibir unas máquinas para dar aguas de un dibujo moderno á toda clase de género de seda, el peñal y el algodón ingratos para el tin orero, que siempre trabajan más resultados, mejor que por el método de las tintas finas que exigen las preparaciones con el uso de estas máquinas salen con tanto brillo y tanta vista que se pu den comparar al género nuevo, respondiendo que no tendrán menos mérito, no estando así no se cobrarán nada, las máquinas son de nueva invención, y son las primeras y únicas en esta capital, se darán aguas á los géneros de seda por metros y metros, y los precios serán razonables. El dueño de la misma fábrica ha compuesto un polvo que saca perfectamente las manchas de grasa, de aceite de pollo en los géneros de seda sin alterar ni el lustre ni el color, las personas que gusten comprar verán hacer la prueba y se les explicará el modo sencillo, se venden por frasquitos, allí mismo se vende tinta superior para escribir. j29-30p

GRAMATICA MUSICAL. Redactada por D. J. Amat, ilustrada con los mejores ejemplos prácticos de Wilhem. Metodo de solfeo, de vocalización, y de canto unido de la poesía, con un tratado de prononciacion de la lengua italiana, obra utilísima en la enseñanza particular, é indispensable en las escuelas y casas de educacion. Se halla en venta en la librería de S. Pelávia, y en casa de los Sres. Dominico, Perú 64; Guin, Ledoux y Lacien. j29-30p

Para hombres solos ó persona sin familia—Se alquila una pieza interior con muebles y sin ellos; en la calle de la Defensísima núm. 221, frente al cuartel conocido por de Restauradores. j11-10p

AL PUBLICO. El Sr. Dupuis dueño de la Talabartería, sita calle de la Federacion No. 73, tiene el gusto de avisar al público que desde hoy la casa que giraba bajo el nombre de Dupuis, girará en adelante bajo la razon social Dupuis y Lemoine. El Sr. Lemoine recién llegado de Paris con un surtido de Talabartería, guarniciones de caballo para coches, tales como pecheros, tiro, levitas, modios, etc. todo á la última moda y de lo mas selecto, avisa á las personas que han honrado con su confianza á dicho establecimiento, que encontrarán también otros artículos tales como sillars para hombres ó para señoras desde el precio de 200 hasta 300\$ de gustos y modelos nuevos que se están fabricando recién en Paris; y de lo mas selecto, un surtido general de sillars para niños, y todos los artículos de última moda convenientes á Talabartería y guarniciones para coches. Los Sres. tienen el gusto de avisar que han abierto una fábrica de Talabartería y guarniciones, la primera y única que existe hoy en este país, donde se fabricará todo lo conveniente á los ramos al gusto del comprador desde lo mas barato hasta lo mas rico, también se encargaran de toda clase de reparaciones. La persona que necesite cualquier artículo conveniente á esos ramos, puede ocurrir calle Federacion No. 73, ó bien á la fábrica esquina calle Federacion y Montevideo donde encontrarán con quien tratar. La fábrica que han abierto dichos Sres. les permite encargarse de todas clases de contratos para la tropa como sillas y fúrnimentos militares y á precios muy equitativos y mas barato que en cualquier otra parte, y todo con el mayor esmero. j15-30p

A LA BOTA COLORADA. El dueño de este establecimiento avisa á sus favorecedores y al público en general, que ha trasladado su tienda de boteria de la calle de San Martín núm. 84 á la de la Piedad 128, donde tendrán como por el pasado un gran surtido de calzado á precios sumamente baratos—Botines de cañuto 80\$, zapatos de charol ricos 55\$. j15-20p

Las personas que quieran vender muebles de uso pueden ocurrir á la calle de la Merced núm. 160 donde encontrarán con quien tratar á cualquier hora del día. j23-30p

Se necesita una francesa para cuidar un niño de tres años en la calle de la Federacion núm. 51 en los sitios. j14-5p

Cocheiro—Se precisa uno que tenga buenas recomendaciones de su conducta en la calle de la Defensísima núm. 69. j14-6p

Sociedad Filarmónica de Buenos Aires. El concierto de órden tendrá lugar en los salones de dicho establecimiento, el martes 17 de Julio á las 8 de la noche. Se previene á los señores socios que será indispensable presentar á la entrada las tarjetas repartidas últimamente, pues sin este requisito no será admitida persona alguna. Aquellos señores que por una falta involuntaria no hubieren recibido dichas tarjetas tendrán la bondad de ocurrir al secretario en los mismos salones ó lunes á la noche. Se recuerda á los señores socios solteros lo que prescribe el artículo 21 del reglamento, respecto á la introduccion de señoras. La Comision Directiva.

Guardia Nacional. BATALLON 1º El domingo 15 del corriente debe formar este cuerpo en la plaza de la Victoria, donde S. E. el Sr. Gobernador espera tener á bien dirigirles la palabra. El que firma no recomienda la asistencia porque tiene entera confianza en que no habrá un solo ciudadano del batallon 1º que falte sin tener para ello motivo muy poderoso; solo les repite que el Gobierno lo llama ese día á la plaza de la Victoria, y le señala las 8 de la mañana por hora de reunion, que será marcada por los tambores y cornetas del cuerpo—Todos de camiseta. Buenos Aires, Julio 11 de 1855. M. A. Agrelo.

BATALLON 2º El Excmo. Gobierno ha dispuesto forme el domingo 15 del corriente la Guardia Nacional, en su cumplimiento los individuos que componen este batallon se presentarán á las 8 de la mañana del indicado día con su armamento, en el cuartel calle de la Defensísima, donde tendrá lugar la reunion de él; el que firma recomienda la mejor asistencia á esta citacion. Bustillo.

BATALLON 3º El domingo 15 del corriente á las 8 de la mañana se hallarán reunidos en el cuartel denominado de la escolta en la plaza del 25 de Mayo, todos los individuos que pertenecen al expresado batallon con su armamento bien limpio y en el mejor estado de aseo, para asistir á la plaza de la Victoria al acto del licenciamiento y oír las palabras que S. E. el Sr. Gobernador quiere dirigirles, con arreglo á la resolucion superior, publicada en los diarios. Pablo Diaz.

BATALLON 4º Habiendo ordenado el Superior Gobierno que el Domingo 15 del corriente formen todos los Batallones de Guardias Nacionales en la Plaza de la Victoria, el Gefe que firma espera que todos los individuos pertenecientes al expresado Batallon se presenten en su cuartel el día indicado á las 8 de la mañana con su armamento y en el mejor aseo posible para ser licenciados, á cuyo acto así tirá S. E. el Sr. Gobernador del Estado. Buenos Aires, Julio 12 de 1855. Sosa.

BATALLON 5º Debiendo tener lugar por superior resolucion, el domingo 15 del corriente, una formacion general de los batallones Guardias Nacionales en la plaza de la Victoria, para ser licenciados, el que firma lo hace así saber á los ciudadanos que componen el expresado cuerpo, para que se presenten en su cuartel el indicado día á las 8 de la mañana uniformados y con el armamento en el mejor estado de servicio; con prevencion que á aquel acto concurrirá el Superior Gobierno, á manifestarle el aprecio que le merecen los servicios rendidos por la bizarra Guardia Nacional. Buenos Aires, Julio 12 de 1855. Juan José Campos.

FUNERAL. Los hijos y demás familiares de la finada Señora Doña Asuncion Obella de Mansilla (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su religion se dignen acompañarlos en el funeral rezado que se ha de celebrar por el descanso de su alma el Lunes 16 del corriente á las 9 y media de la mañana en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, á cuyo favor quedarán agredos. NOTA—No se pasan esquelas, y el duelo se despedirá de la puerta del Templo. j13-8p

BORDADOS. En la tienda del bordado calle de la Federacion núm. 33, se acaba de recibir el mas rico surtido de obras de papetería empezuadas y concluidas, como tambien lanas, sedas, felpillas, cordones, borlas, etc. etc. j11-5p

EL RAMILLETE. COLECCION DE NOVELAS Y LEYENDAS. Un tomo con magníficos grabados. Precio—20 pesos. Este cuaderno se hallará en venta desde el 15 del presente en el establecimiento tipográfico calle de Santo Domingo núm. 120.

Ama de leche—En la calle de la Esmeralda núm. 278 se precisa una que tenga buenas recomendaciones de su conducta. j13-5p

Se busca una familia de labradores para el servicio de chacra: La que se halle apta ocurra á la botica esquina á las calles de Representantes y Belgrano. j18-6p

Se vende pino de Norte América á bordo; oírse al corral de Arditi, Zelada y ca. calle de Balcarce núm. 118, de la aduana una cuadra para el sur. j18-10p

Una casa de material con tres piezas de azotea y dos de paja, con 24 varas de frente y 50 de fondo, con pozo de balde, en la calle principal del pueblito de Moran, propia para negocio, cercado de anja raya. j17-4p

El síndico del concurso de D. C. Desamery, teniendo que presentar al tribunal de comercio el informe respectivo para que se proceda al prorrateo de los fondos que existen llama por última vez á los señores acreedores para que presenten los documentos ó cuentas de su crédito para tomar razon de ellos, en la calle del Perú núm. 45. j17-10p

Quinta en venta—Hay una situada á 25 cuadras de la plaza de la Victoria al noroeste, en direccion á la calle del Paraguay y con 4 ó 6 cuadras al sur de los corrales del oeste. La cual tiene 100 varas de frente y 160 de fondo, con un edificio de 6 habitaciones de azotea, arbolada de diferentes clases, etc. su precio 120,000 ps. Se dará al plazo para la mitad de esta suma por el tiempo y bajo las condiciones que se acordaren: por mas placiones y para tratar oírse á la calle de Maipú núm. 209. j13-5p

AL COMERCIO—El que suscribe tiene el honor de prevenir al Comercio que desde el día 10 del corriente trabaja por su sola cuenta. Buenos Aires, 12 de Julio de 1855. José de Carabassa. j13-6p

En un potrero particular, situado en la seccion 9ª, existen 16 animales caballares, incluso 4 mulas; cuyos dueños se ignoran—Los que se consideren con derecho á ellos, ocurran á la Comisaría de dicha seccion en la Boca del Riachuelo en el término de un mes, contado desde la fecha, que acreditando su propiedad y pagando el cuidado de pastoreo, les serán entregados. Buenos Aires, Julio 13 de 1855. Santiago Mendez. Comisario de órdenes.

Aviso del Consulado. A los comerciantes, hacendados y propietarios—El Tribunal Consular invita para el Domingo próximo 15 del corriente al salo en general para que concurra en dicho día al salo en general, á las 10 de la mañana, para la eleccion de consules primero y segundo, y re-nunciadas que han hecho de dichos cargos D. Tomas P. Ancherona y D. Joaquin Cazon, que han sido admitidos por el Superior Gobierno general, concurran á todos los comerciantes de esta plaza pública, y se encarga á todos los comerciantes de esta plaza pública, para el feliz acierto, pues es un acto que importa la mas firme garantia de los derechos especiales y privilegios del comercio, por lo que interesa á todo comerciante su concurrencia, para que renuncie la eleccion en persona idéntica y de toda de honra y conocimientos mercantiles, inscribiendo igualmente las demas cualidades que previene la Ordenanza. Buenos Aires, Julio 11 de 1855. Antonio Fausto Gomez. Escribano 1.º del Consulado.

EDICIOS JUDICIALES. Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Maria Fierro, se cita, llama y emplaza á los herederos mayores del finado D. Damian Herrera, para que dentro del término de ocho días, comparezcan á derecho en el litis que contra la testamentaria de aquel finado signo D. Manuel Mañay como curador de los hijos menores finados, en la inteligencia de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Julio 12 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano público y de número.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

De mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á D. Pio Rodriguez, para que comparezca en la oficina de escritura del Sr. Juez, dentro de diez días, á ser notificado de la demanda que contra él, tiene interpuesta Da. Luisa Castro da Aguilár, sobre nulidad de un contrato de compra venta, bajo apercibimiento que de no verificarse se seguirá la causa en rebeldía. Buenos Aires, Julio 7 de 1855. j13-15p Zaballos.

De mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á D. Pio Rodriguez, para que comparezca en la oficina de escritura del Sr. Juez, dentro de diez días, á ser notificado de la demanda que contra él, tiene interpuesta Da. Luisa Castro da Aguilár, sobre nulidad de un contrato de compra venta, bajo apercibimiento que de no verificarse se seguirá la causa en rebeldía. Buenos Aires, Julio 7 de 1855. j13-15p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de 1855. j14-3p Zaballos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de provienciones expedidas en el litis que contra el signo D. Silvestre Ratto; bajo ultimo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía. Bs. As. Julio 10 de